



# Resolución Viceministerial

N° 125-2020-MINEDU

Lima, 06 JUL 2020

**VISTOS**, el Expediente N° 0072636-2020, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00706-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, de acuerdo a los literales b) y d) del artículo 5 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, son atribuciones del Ministerio de Educación formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, deporte y recreación; y orientar el desarrollo del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido por la ley, y establecer las coordinaciones que al efecto pudieran ser convenientes y necesarias;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 27 de la Ley General de Educación establece que la Educación a Distancia es una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo; es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia; y tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas, y contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje;

Que, asimismo, el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, entre otros aspectos, señala que la educación a distancia es una modalidad transversal, soporte de la educación permanente que complementa, refuerza o reemplaza la educación presencial y amplía la cobertura de la oferta educativa sin límites geográficos ni temporales; emplea medios de comunicación, escritos y tecnológicos, para el acceso a la educación y tiene un sistema de tutoría que promueve, organiza, orienta, motiva y evalúa a los usuarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación. Específicamente, en el numeral 2.1.2 del artículo 2, se establece que el Ministerio de



Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades;

Que, con el Decreto Supremo N° 020-2020-SA se prorroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; el mismo que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, hasta el 30 de junio de 2020. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional y se dispone una cuarentena focalizada;

Que, conforme al artículo 14 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, el Ministerio de Educación dicta las normas correspondientes a fin de asegurar que el servicio educativo no presencial o remoto que se brindará durante el año 2020, sea en condiciones de calidad y oportunidad, tanto a nivel público como privado, priorizando que las actividades de la comunidad educativa, la investigación e innovación y los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación básica regular y superior en todos los niveles y modalidades, puedan desarrollarse de modo adecuado y satisfactorio acorde a las nuevas circunstancias y al proceso de adaptación que están experimentando todas/os las y los estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, cumpliendo los protocolos emitidos por la autoridad sanitaria;



Que, con el artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad;



Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;





# Resolución Viceministerial

N° 125-2020-MINEDU

Lima, 06 JUL 2020

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU se dispuso que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria;

Que, con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU se dispone la implementación de una Plataforma Virtual, a cargo del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento, o de Educación Básica Especial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU se aprueba las "Disposiciones para el procesamiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de la Plataforma Virtual implementada por disposición del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU";

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"; en cuyo subnumeral 5.1 del numeral 5, se señala que el nuevo periodo de reprogramación del periodo lectivo deberá ser considerado hasta el 22 de diciembre de 2020;

Que, con Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19";

Que, mediante los Informes N° 00019-2020-MINEDU/VMGP-DIGESE y N° 00021-2020-MINEDU/VMGP-DIGESE, suscritos por la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección General de Gestión Descentralizada, y remitidos al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, se sustenta la necesidad de aprobar las "Disposiciones para la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial para las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular que reciben estudiantes que se trasladan en el marco de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU y en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU";



Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial para las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular que reciben estudiantes que se trasladan en el marco de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU y en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU"; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS**  
Viceministra de Gestión Pedagógica

**DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR QUE RECIBEN ESTUDIANTES QUE SE TRASLADAN EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 178-2020-MINEDU Y EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 193-2020-MINEDU**

**ÍNDICE**

- I. JUSTIFICACIÓN
- II. OBJETIVO
- III. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- IV. MARCO NORMATIVO
- V. SIGLAS
- VI. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA
  - 6.1 Marco conceptual: modalidad de educación a distancia semipresencial
  - 6.2 Características de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial
    - 6.2.1 Fundamentos, implicancias pedagógicas y experiencias de aprendizaje para una educación a distancia semipresencial
      - 6.2.1.1 Fundamentos
      - 6.2.1.2 Implicancias pedagógicas de una educación a distancia
      - 6.2.1.3 Experiencias de aprendizaje para una modalidad de educación a distancia semipresencial
    - 6.2.2 Características de las experiencias de aprendizaje en la modalidad de educación a distancia semipresencial por nivel
      - 6.2.2.1 Experiencias de aprendizaje en el nivel de educación inicial
      - 6.2.2.2 Experiencias de aprendizaje en el nivel de educación primaria
      - 6.2.2.3 Experiencias de aprendizaje en el nivel de educación secundaria
  - 6.3 Orientaciones específicas para la implementación de la propuesta de educación a distancia semipresencial
    - 6.3.1 Sobre la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad
    - 6.3.2 Sobre las etapas y acciones clave de implementación para estudiantes con conectividad, conectividad limitada y sin conectividad
    - 6.3.3 Sobre la implementación de la propuesta pedagógica
      - 6.3.3.1 Orientaciones para la implementación de la estrategia
      - 6.3.3.2 Medios para implementar la propuesta de educación a distancia semipresencial
      - 6.3.3.3 Cómo fortalecer los procesos pedagógicos
      - 6.3.3.4 Asignación recomendada de actividades y tiempo para docentes y familias
      - 6.3.3.5 Necesidades pedagógicas para los docentes
    - 6.3.4. Sobre las consideraciones de gestión educativa
      - 6.3.4.1. Asignación de instituciones educativas
      - 6.3.4.2. Formalización como IIEE que implementa la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial
      - 6.3.4.3. Condiciones de infraestructura de las instituciones educativas



- 6.3.4.4. Organización de la institución educativa
- 6.3.4.5. Sobre ratios de atención
- 6.3.4.6. Jornada de trabajo del docente que implementa la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial.
- 6.3.4.7 Sobre la presencialidad por nivel.
- 6.3.4.8. Sobre la distribución de horas para los docentes de secundaria (Educación Básica Regular – EBR)
- 6.4. Mecanismos de monitoreo y evaluación
- VII. RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL.
- VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

## I. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Educación a Distancia es una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida (sincrónica o asincrónica) entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia. Esta modalidad tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas. Contribuye a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje. Así, el artículo 29 de la referida Ley señala que el Sistema Educativo comprende las siguientes etapas: a) Educación Básica y b) Educación Superior. Cabe mencionar que en atención a lo establecido en el artículo 32, la Educación Básica se organiza en Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

Por su parte, en el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se sostiene que la Educación a Distancia es una modalidad transversal, soporte de la educación permanente que complementa, refuerza o reemplaza la educación presencial y amplía la cobertura de la oferta educativa sin límites geográficos ni temporales. Emplea medios de comunicación, escritos y tecnológicos, para el acceso a la educación y tiene un sistema de tutoría que promueve, organiza, orienta, motiva y evalúa a los usuarios.

Asimismo, de acuerdo al citado artículo, el Ministerio de Educación establece los lineamientos generales que regulan el funcionamiento, régimen académico y certificación de los estudios en la institución educativa pública y privada de Educación a Distancia. En ese sentido, considerando que a la fecha no se cuenta con lineamientos aprobados para la educación a distancia, las disposiciones de funcionamiento, régimen académico y certificación de estudios se harán en concordancia con los avances establecidos por el Ministerio de Educación de modo que, una vez aprobados dichos lineamientos, la propuesta de educación a distancia semipresencial cuente con todos los requisitos para acreditar la solvencia de las instituciones educativas que imparten este servicio.

En ese sentido, la propuesta que se presenta tiene un ordenamiento propio de una educación a distancia con una gestión sincrónica y asincrónica de los tiempos en la interacción pedagógica tal como sugiere la definición en la referida Ley General de Educación, y que se complementa con espacios de presencialidad. Así, considerando



el rol específico para el espacio presencial dispuesto en este documento, esta propuesta prácticamente reemplaza lo dispuesto para la educación presencial en la educación básica regular en tanto su componente presencial es muy acotado y no responde a la lógica de atención presencial propiamente dicha.

Específicamente en este documento, se presenta una modalidad de educación a distancia que se implementará a modo de estrategia priorizando una atención estrictamente semipresencial teniendo como condición el regreso efectivo a clases presenciales de todos los estudiantes de la educación básica regular y tomando en consideración las disposiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes. Este carácter semipresencial responde tanto a la situación coyuntural debido al escenario de SARS-CoV-2 (COVID-19), como a un horizonte mucho más retador a futuro en lo que respecta a la dación del servicio educativo a distancia más allá de la estrategia semipresencial que aquí presentamos específicamente para lo cual se requerirá de los lineamientos respectivos, tal como se mencionó.

Es en tal sentido que esta propuesta, en su diseño, se ofrece a los estudiantes de la educación básica regular que se trasladan a instituciones educativas públicas, con la autorización de padres y madres de familia, en el marco de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU. Esta propuesta solo se asigna a estudiantes de educación básica regular y no para los de básica especial, a quienes se les priorizará la asignación de una vacante presencial, regular o ampliada.

La propuesta de educación a distancia semipresencial que aquí se plantea prioriza estratégicamente el rol docente y la posibilidad de gestionar espacios de mediación efectiva para estudiantes que cuenten con conectividad plena, limitada o sin conectividad a internet procurando la autonomía y el trabajo colaborativo de los estudiantes. Esto favorece el uso de una plataforma virtual, en caso se cuente con las condiciones para ello, u orientar en una comunicación telefónica o más asincrónica, según sea el caso. En cualquier caso, se favorece el uso flexible de las experiencias de aprendizaje propuestas en el marco de la estrategia denominada "Aprendo en Casa" aprobada por Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU.

Debido a las características de esta propuesta, su implementación supone la construcción de una estrategia con herramientas pedagógicas como guías, orientaciones y protocolos específicos a ser aplicados para escenarios antes mencionados. Como se mencionó, esta propuesta incluye una atención presencial tomando en consideración las disposiciones de las autoridades sanitarias. Este espacio, como se verá a continuación, priorizará la acción tutorial, de acompañamiento o refuerzo pedagógico.

## II. OBJETIVO:

Brindar a los docentes, directivos, jerárquicos y otros actores educativos, orientaciones y pautas pedagógicas para implementar la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial adoptadas por la institución educativa o programa educativo público de la Educación Básica Regular que reciba estudiantes trasladados, en el marco de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU; y, de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.



**III. ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

- 3.1 Ministerio de Educación.
- 3.2 Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 3.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.4 Instituciones educativas públicas de la educación básica regular que reciben estudiantes que se trasladan de otra institución educativa.

**IV. MARCO NORMATIVO:**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa", a partir del 06 de abril de 2020.
- Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU, que dispone la implementación de una Plataforma Virtual, a cargo del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción a los Colegios de Alto Rendimiento, o de Educación Básica Especial.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el procesamiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de la Plataforma Virtual implementada por disposición del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU".
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales".
- Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2020".
- Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos.
- Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".





- Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Protocolo para el inicio del servicio educativo presencial del año escolar 2020".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

*Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.*

## V. SIGLAS:

- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- DIBRED: Dirección de Promoción del Bienestar Docente
- DIFODS: Dirección de Formación Docente en Servicio
- DIGEBR: Dirección General de Educación Básica Regular
- DITE: Dirección de Innovación Tecnológica Educativa
- DIT: Desarrollo infantil temprano
- DRE: Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces
- FONDEP: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana
- II.EE: Institución educativa / instituciones educativas
- IPRESS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- MBDD: Marco de Buen Desempeño Docente
- MINEDU: Ministerio de Educación
- NEE: Necesidades educativas especiales
- OECD: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OSEE: Oficina de Seguimiento y Evaluación
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- SAANEE: Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales
- TEA: Trastornos del espectro autista
- TIC: Tecnologías de la información y de la comunicación

## VI. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA:

### 6.1 Marco conceptual: modalidad de educación a distancia semipresencial

Considerando las definiciones establecidas en la Ley General de Educación y su Reglamento, la educación a distancia implica la distancia física entre estudiante y docente en un proceso orientado hacia el aprendizaje, lo que implica el uso de tecnologías diversas para lograr dicho fin. En este caso, específicamente, se presenta una propuesta de educación a distancia para las instituciones educativas públicas de la educación básica regular que reciban estudiantes trasladados, considerando también a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, en el marco de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU.

La educación a distancia puede contemplar distintos modelos -u ordenamiento de medios- para favorecer el aprendizaje. En ese sentido, la educación a distancia se circunscribe en el marco de procesos de transformación digital, tanto para la dación misma del servicio como para el seguimiento y la evaluación, lo cual presupone el



soporte de la *big data* y la analítica del aprendizaje<sup>1</sup>. Estos aspectos son parte misma de una plataforma que debería favorecer el seguimiento de procesos pedagógicos, adaptándose a contextos de conectividad plena o ilimitada, conectividad limitada o sin conectividad.

Esta propuesta es una estrategia de atención para la modalidad a distancia con la característica de brindarse de forma semipresencial. En ese sentido, la implementación de la propuesta implica una atención estrictamente a distancia con un componente de virtualidad y, de forma complementaria, con una dimensión presencial. Así, es importante comprender cómo se entrelazan sus elementos. Por lo tanto, esta propuesta, si bien es pensada originalmente para un escenario semipresencial, cuenta, en su diseño, con elementos propios de una implementación virtual.

### **Implementación de una modalidad de educación a distancia virtual o remota**

Supone el uso e intercambio de información entre docentes y estudiantes a través de plataformas virtuales y otras herramientas digitales que se pongan a disposición; asimismo, si no hubiera acceso a internet se considera un trabajo remoto con los estudiantes vía telefónica. A través de dichas plataformas, los estudiantes pueden revisar y descargar materiales de clase, subir trabajos e incluso trabajar de manera colaborativa con sus compañeros de clase. En este modelo de trabajo es posible aplicar enfoques y métodos educativos, como son la clase o aula invertida (*flipped classroom*) y aprendizaje profundo (*deep learning*) entre otras estrategias o metodologías activas mediadas por las TIC.

En este caso, apostamos con mayor énfasis por un método de clase invertida para primaria -a partir del ciclo V- y secundaria, que, al brindarse a través de experiencias de aprendizaje retadoras, entre ellas proyectos de aprendizaje. Tanto el método de clase invertida como el enfoque de aprendizaje profundo son complementarios, dado que buscan facilitar el compromiso de los estudiantes con su aprendizaje fortaleciendo el trabajo colaborativo y autónomo, de acuerdo con las etapas de desarrollo de cada estudiante. En el caso de inicial y los ciclos III y IV se trabaja sobre diversas experiencias de aprendizaje apoyándose en las TIC, pero reconociendo que necesitan mayor apoyo en el fortalecimiento de su autonomía. Específicamente, en el marco de las nuevas pedagogías de aprendizaje profundo, dicho aprendizaje implica la capacidad de desarrollar seis competencias globales según la OECD: carácter, ciudadanía, colaboración, comunicación, creatividad y pensamiento crítico<sup>2</sup>. Estas competencias son congruentes con lo propuesto en el CNEB que enmarca las competencias que deben desarrollar los estudiantes, en especial con lo señalado en el perfil de egreso.

Por su lado, el trabajo sobre clases invertidas supone invertir la forma de enseñanza al priorizar la agencia gradualmente autónoma del aprendizaje del estudiante: los estudiantes inician el proceso de aprendizaje en casa, previo a cualquier espacio sincrónico con el docente, a través de una experiencia de aprendizaje (en plataforma web o impresa) que le permite el uso de diversos recursos y procedimientos. Esto prepara condiciones para aprovechar la mediación docente, quien podrá ajustar dichos recursos al nivel real del estudiante. A partir de esta combinación entre trabajo autónomo y mediación docente es posible resolver situaciones más complejas según los retos

<sup>1</sup> Tomado de referencia del documento de trabajo "Informe de recomendación de criterios de calidad para la educación superior de pregrado a distancia basada en entornos virtuales de aprendizaje" realizado por Lucía Acurio este año 2020. Referencia: Acurio, L. (2020). "Informe de recomendación de criterios de calidad para la educación superior de pregrado a distancia basada en entornos virtuales de aprendizaje". Documento de trabajo. Lima, Minedu.

<sup>2</sup> Fullan y otros. (2018). *Deep learning: engage the world, change the world*. Corwin: Thousand Oaks.



propuestos a nivel de experiencias de aprendizaje. Específicamente, en el caso de un modelo virtual o predominantemente virtual, el trabajo en clase invertida es muy favorable debido a que se aprovecha de forma más efectiva el tiempo de trabajo asincrónico (sin la mediación a tiempo real del docente) que el trabajo sincrónico (la mediación docente en tiempo real).

Habiendo decidido priorizar un modelo de clase invertida se considera recomendable contar con una plataforma virtual sobre la cual se brinde oportunidades para que tanto docentes como estudiantes se puedan beneficiar de procesos de transformación digital. Esta plataforma virtual pone a disposición de docentes y estudiantes herramientas que favorecen la comunicación, así como acciones propias de una evaluación formativa como la identificación de necesidades de aprendizaje, seguimiento y retroalimentación de los estudiantes. Esto sin desmedro de la capacidad de adaptar estrategias de atención según los escenarios de conectividad plena o ilimitada a internet, conectividad limitada o sin conectividad tratando de desarrollar los procesos pedagógicos antes descritos.

### **Implementación de una modalidad de educación a distancia semipresencial (B-learning)**

Esta forma de implementación también se conoce como *blended learning* o *B-learning*. En la propuesta que se da en la implementación semipresencial el estudiante intercala el aprendizaje en espacios virtuales con la asistencia a espacios físicos dentro de la institución educativa. Ello favorece una atención más personalizada para atender las necesidades de aprendizaje y afectivas de los estudiantes. Debido al contexto social de emergencia sanitaria, se considera importante aprovechar este espacio físico dentro de la institución educativa para la orientación, tutoría o evaluación sin recaer en el refuerzo académico o la recuperación de clases en la semana. En este caso, se mantiene la propuesta de la modalidad virtual con los énfasis en métodos de clase invertida y enfoque de aprendizaje profundo. Si no se cuenta con espacio físico, de todos modos, se contará con un protocolo para garantizar la atención tutorial y de orientación a sus requerimientos socioafectivos durante la semana.

### **6.2 Características de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial**

A partir de lo mencionado en las definiciones, la educación a distancia implica un alto nivel de formación y fortalecimiento de prácticas docentes, así como de gestión con el equipo directivo para que pueda orientar y acompañar en la institución educativa. Ello favorece que los docentes puedan diseñar o adaptar experiencias de aprendizaje desde un enfoque por competencias con potencial de ser virtualizadas, descargables o impresas. Todas estas experiencias de aprendizaje pueden considerarse con flexibilidad desde Aprendo en Casa. En el caso de las experiencias virtualizadas, estas pueden acogerse en una plataforma digital si fuera el caso.

Todas las experiencias de aprendizaje que se propongan estarán articuladas en función de los ejes según lo referido en el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", aprobado por Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU y tomando en consideración lo dispuesto en el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobado por Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU y, finalmente, el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el



desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU. Esta propuesta está orientada a implementar una educación a distancia semipresencial que priorice un desarrollo cada vez más colaborativo y autónomo, según las etapas de desarrollo de los estudiantes. En ese sentido, se propone un programa de estudios enmarcado en el CNEB adaptándose a esta modalidad de educación a distancia y adaptándose también a las necesidades específicas de los estudiantes respetando sus niveles de desarrollo, tal como se verá en el siguiente párrafo.

Así, en ciclo II y III los estudiantes requieren contar con experiencias de aprendizaje diversas y una atención diferenciada que refuerza vínculos afectivos y andamiajes para procesos de lectura y escritura que cuenten con el acompañamiento de las familias y los docentes; en ciclo IV se establece experiencias de aprendizaje variadas con módulos complementarios que le permiten desarrollar un pensamiento operativo y transitar hacia un aprendizaje más autónomo; en ciclo V, las experiencias de aprendizaje se enmarcan dentro de un modelo de clase invertida (*flipped classroom*) propiciando un aprendizaje más autónomo que favorece el pensamiento crítico y el desarrollo del pensamiento más allá de lo concreto hacia el desarrollo del pensamiento operacional; y, en ciclos VI y VII, se prioriza que las experiencias de aprendizaje con aula invertida se articulen a través de proyectos de aprendizaje que favorecen el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico y la autonomía.

Todas estas experiencias de aprendizaje deben traducirse en diseños metodológicos que pueden ser virtualizados y adaptados a la plataforma web y que necesariamente puedan ser descargados e impresos por la institución educativa para aquellos estudiantes que así lo requieran.

### **6.2.1 Fundamentos, implicancias pedagógicas y experiencias de aprendizaje para una educación a distancia semipresencial**

La educación a distancia semipresencial cuenta con fundamentos que se enmarcan en los principios educativos vigentes. Además, esto conlleva a implicancias que inciden a nivel de implementación curricular, y, por tanto, en cómo se propicia la práctica pedagógica. De estas implicancias, se extiende la necesidad de explicar cómo las experiencias de aprendizaje se articulan dentro de una educación a distancia semipresencial recogiendo las características e implicancias antes mencionadas. Todo ello conlleva a garantizar el logro de los aprendizajes según lo establecido en los documentos normativos aprobados por Resoluciones Viceministeriales N° 093-2020-MINEDU y N° 094-2020-MINEDU, en el marco de la emergencia nacional por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

#### **6.2.1.1 Fundamentos**

Los fundamentos que aquí presentamos dan sustento a las características de esta propuesta. Es importante remarcar que estos fundamentos impactan tanto en estudiantes como docentes; no obstante, se hará una diferenciación para visibilizar aquellos fundamentos centrados específicamente en los estudiantes.



### **Fundamentos centrados en los estudiantes**

**1. Basado en el enfoque por competencias:** Según lo dispuesto en el CNEB, la propuesta pedagógica asume la construcción de conocimientos, actitudes y valores significativos a partir del desarrollo de competencias desde la comprensión del entorno natural y social, es decir, las experiencias significativas propias del entorno del estudiante impulsan procesos cognitivos, afectivos y sociales en diversos espacios de aprendizaje. En concordancia con los fundamentos pedagógicos propuestos en el CNEB esta estrategia de educación a distancia semipresencial basada en un enfoque por competencias se sostiene en un principio de aprendizaje socio-constructivista. Esto se favorece en la educación a distancia gracias a que los diseños metodológicos de las experiencias de aprendizaje se adaptan para favorecer el desarrollo gradual de la autonomía en la gestión del aprendizaje de los estudiantes al presentarle situaciones complejas y retadoras, que implican además la reflexión en torno a la ética. Todo ello se hace evidente en el quehacer de los estudiantes, en el actuar en sus contextos.

**2. Evaluación formativa:** La evaluación formativa permite garantizar que los estudiantes puedan gestionar adecuadamente su aprendizaje contando con información acerca de qué se espera que aprenda, qué evidenciará sus progresos y bajo qué criterios, así como al trabajar sobre producciones que serán autoevaluadas y retroalimentadas, al contar con diversos mecanismos de evaluación y al priorizar sus propias necesidades de aprendizaje. Según el numeral 5.1.1. de la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, se establece que los estándares propuestos en el CNEB son criterios comunes, referentes para la evaluación de los aprendizajes. En tal sentido, los estudiantes con originalidad pueden tener múltiples desempeños o actuaciones que dan cuenta del estado de desarrollo de las competencias. Estos desempeños se contrastan con los estándares que se presentan como hitos por el que transita de manera flexible el desarrollo de la competencia del estudiante teniendo en cuenta sus particularidades desde una atención a la diversidad. En este contexto es importante incluir propuestas de tareas auténticas y retadoras para el recojo de evidencias y el análisis de estas que debe hacer el docente.

Los estudiantes, en todo momento, deben tener claridad del camino a seguir y de los criterios de evaluación, así como de los productos esperados. Esto implica gestionar rúbricas que cada estudiante debe conocer y utilizar. Además, los estudiantes deben contar con un portafolio, sea digital o físico, que les permita reflexionar respecto a su nivel de logro y las estrategias que se emplean para el aprendizaje. Se espera que el estudiante tenga procesos de autoevaluación y también se le brinde la posibilidad de analizar y retroalimentar el desempeño de sus pares a través de la coevaluación, así como recibir retroalimentación de sus docentes. Por su lado, los docentes pueden ajustar su planificación al acceder al portafolio.

Asimismo, el docente utiliza los espacios de monitoreo, con los diversos recursos disponibles en la modalidad a distancia semipresencial, para mediar y retroalimentar en aspectos específicos de su área, contribuyendo en la construcción de la comprensión y la ampliación del conocimiento a la vez que obtiene información útil para mejorar los procesos de enseñanza y su práctica pedagógica.

**3. Desarrollo constante de la autonomía<sup>3</sup>:** Esto es prioridad para asegurar en el estudiante la capacidad para aprender a lo largo de toda la vida. Por ello, se reconoce

<sup>3</sup> Se toma como referencia el trabajo de Andrew Tawfik y Christopher Lilly, "Using a Flipped Classroom Approach to Support Problem-Based Learning". Referencia bibliográfica: Tawfik, A. y Lilly, Ch. (2015). "Using a Flipped Classroom Approach to Support Problem-Based Learning". Tech Know Learn 20, 299-315.



la participación del estudiante como gestor autónomo de su aprendizaje, tomando en cuenta explícitamente la competencia transversal propuesta en el CNEB: gestiona su aprendizaje de manera autónoma. Esto también implica, de acuerdo con su nivel de desarrollo, a estudiantes de nivel inicial y de ciclos III, IV, que requieren de mayor acompañamiento del docente y de sus familias. Este es un punto de partida para que el docente genere estrategias variadas para mantener la motivación constante del estudiante. Esto favorece el análisis constante de su desempeño y que se proponga retos personales, seleccionando estrategias metacognitivas adecuadas para su trabajo. A partir del ciclo V en adelante, bajo una propuesta de clase invertida (*flipped*), sin tareas mecánicas, cada estudiante puede gestionar tiempos de forma autónoma y adquiere más experiencias retadoras con diseños metodológicos que permiten la mediación docente para favorecer su aprendizaje. Estos diseños se acomodan a la realidad de cada estudiante: estudiantes con acceso a internet, sin conectividad o incluso sin computadora.

**4. Desarrollo de experiencias de aprendizaje que se basan en el aprendizaje basado en proyectos:** El aprendizaje basado en proyectos, como metodología, permite que el estudiante pueda conjugar, vincular, y dinamizar una serie de competencias frente a situaciones determinadas movilizandolas las necesidades e intereses del estudiante en el contexto sean estas simuladas o reales. Al tener el aprendizaje basado en proyectos como fundamento, se busca promover que las experiencias de aprendizaje (estudio de casos, proyectos, unidades de aprendizaje) los estudiantes trabajen de forma más autónoma y, sobre todo, colaborativa. En ese sentido, los proyectos de aprendizaje logran articular competencias para resolver asuntos retadores en todos los niveles, y en el caso de secundaria, esta articulación permitiría evidenciar proyectos interdisciplinarios.

El aprendizaje basado en proyectos resulta una oportunidad propicia para articular el trabajo sobre diversas experiencias de aprendizaje. Promover propuestas de proyectos de aprendizaje desde los ejes articuladores de las competencias priorizadas en el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, puede marcar un norte para que las competencias puedan estructurarse alrededor de ellos. Cabe remarcar que todos los proyectos permiten visibilizar actitudes y valores según los enfoques transversales propuestos en el CNEB. Además, se considera incluir la propuesta de proyectos de aprendizaje interregionales como resultado del trabajo emprendido en las comunidades virtuales de práctica considerando un proceso compartido de diversificación curricular. Esto implica abrir la posibilidad de intercambiar propuestas entre docentes de diversas regiones, pudiendo complementar experiencias de aprendizaje priorizando una educación con enfoque intercultural e inclusivo.

Es importante orientar la posibilidad de generar la articulación de experiencias de aprendizaje a través de proyectos de aprendizaje, en cuanto movilizan los intereses y motivaciones del estudiante sobre aquello que afecta directamente sus vidas y estimulan su creatividad para el abordaje con perspectivas innovadoras; permiten que los estudiantes interactúen a partir de sus habilidades y fortalezas en el marco de un trabajo colaborativo, y en su interacción y reflexión tomen conciencia de su propio aprendizaje.

Estas condiciones se garantizan a partir del trato diferenciado para estudiantes a partir del nivel de progreso de sus aprendizajes, así como diferenciando la atención de estudiantes que acceden a una educación a distancia con conectividad, conectividad



limitada y sin conectividad propiciando espacios para el trabajo colaborativo, la autoevaluación y la coevaluación.

### **Fundamentos centrados en docentes y estudiantes**

**5. Flexibilidad en la atención de escenarios con conectividad, conectividad limitada y sin conectividad a internet:** Las experiencias de aprendizaje y su diseño metodológico en el marco de una educación a distancia se gestionan en tres escenarios: conectividad, conectividad limitada y sin conectividad (con computadora, laptop, tablet o smartphone; sin computadora y con material impreso: unidades didácticas, cuadernos de trabajo, fichas y los recursos que disponga el equipo docente o docente tutor). Esto se tomará en consideración a nivel de gestión y soporte.

Esto supone flexibilidad del docente para poder adaptar su planificación en función a estos escenarios. En coherencia con estas características se contará con orientaciones y guías que permitan garantizar la calidad de la propuesta tanto a nivel de desarrollo de competencias como a nivel de desarrollo socioafectivo para el estudiante y su familia. Con ello, se desarrolla una propuesta de formación integral que permita no solo la excelencia académica, sino además de la flexibilidad y capacidad de adaptación en este nuevo contexto que nos toca vivir.

**6. Innovación desde el uso responsable de las TICS:** como un soporte transversal para todas las competencias, esto supone usar la tecnología como herramienta para lograr aprendizajes en el marco de la competencia transversal del CNEB. El docente podrá diseñar experiencias de aprendizaje usando entornos virtuales. Esto involucra la articulación de los procesos de búsqueda, selección y evaluación de información; de modificación y creación de materiales digitales, de comunicación y participación en comunidades virtuales, así como la adaptación de estos de acuerdo con sus necesidades e intereses de manera sistemática. Todo ello favorece la interacción entre docentes y estudiantes potenciando la capacidad de desarrollar, de forma más específica, seis competencias globales según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) que complementan las propuestas en el CNEB: carácter, ciudadanía, colaboración, comunicación, creatividad y pensamiento crítico. Si bien se busca que estas competencias se garanticen gracias a los diseños metodológicos de las experiencias de aprendizaje al margen de las condiciones de conectividad de los estudiantes, se enfatiza que el uso responsable de TIC potencia dichas competencias al favorecer la innovación en procesos de enseñanza y aprendizaje. Además, el docente con apoyo de la tecnología asegura un andamiaje pertinente hacia el logro de las competencias que se garantiza, mediante procesos de retroalimentación desde la evaluación formativa a través de un entorno virtual diseñado para tal fin.

**7. Comunidades de aprendizaje:** La construcción de comunidades de aprendizaje, entendidas como redes que se establecen con la comunidad y con otras instituciones educativas, se facilita gracias a la conectividad y el fortalecimiento de la comunicación entre los diversos actores de la institución educativa. Esto fortalece el lazo con las familias, así como con otros docentes y estudiantes a nivel local, regional y nacional. Esto es posible en la medida en que el MINEDU brindará a docentes espacios para consolidar comunidades virtuales de práctica, mientras que los estudiantes podrán beneficiarse de redes educativas sociales según lo que se disponga junto con la DITE. En cualquier caso, estos espacios contarán con protocolos para su adecuado uso conforme a las disposiciones que establezca cada órgano de línea. Cabe enfatizar que el trabajo articulado dentro de las comunidades virtuales de práctica permite que la construcción de posibles proyectos de aprendizaje pueda formularse, como veremos,



como proyectos interregionales. El encuentro con realidades diversas permite visibilizar los enfoques transversales propuestos en el currículo nacional: enfoque de derechos, enfoque ambiental, enfoque intercultural, enfoque de igualdad de género, enfoque de atención a la diversidad, enfoque de bien común y enfoque de excelencia.

### 6.2.1.2 Implicancias pedagógicas de una educación a distancia

Las implicancias pedagógicas de una educación a distancia refieren a lo que trae como consecuencia el desarrollo efectivo de los fundamentos antes presentados. Esto supone en primera instancia, la necesidad de una implementación curricular que favorezca una cobertura educativa con criterios de calidad adaptados a una modalidad de educación a distancia semipresencial, en primer lugar. Por otro lado, las experiencias de aprendizaje en el marco de lo propuesto en Aprendo en Casa permite gestionar una diversidad de esquemas pedagógicos que, bajo un aprendizaje basado en proyectos, puede fortalecer y promover la investigación tanto en estudiantes como en docentes. Finalmente, al reconocer que atendemos a estudiantes de realidades diversas -con conectividad plena, limitada o sin conectividad a internet- podemos visibilizar que la educación a distancia semipresencial exige flexibilidad y roles claros de los actores educativos.

- **Implementación del CNEB en la educación a distancia semipresencial.** La propuesta de educación a distancia plantea una intervención pedagógica integral que busca implementar el CNEB en tanto considera al docente como un mediador capaz de desarrollar sus competencias profesionales docentes según el MBDD y de acuerdo con los estándares vigentes, establecidos en la norma técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU. Ello implica una planificación en la cual se evidencie un diseño metodológico con una secuencia de experiencias de aprendizaje coherentemente articuladas para que los estudiantes desarrollen sus competencias teniendo como referentes los estándares propuestos en el CNEB y, a modo de ejemplos, los desempeños de los programas curriculares, brindando los andamiajes que requieren y priorizando sus propias necesidades de aprendizaje. En tal sentido, se busca implementar un enfoque por competencias dentro de una modalidad a distancia semipresencial con criterios claramente aplicables en una ruta secuenciada de actividades en la cual el estudiante tendrá claridad del camino a seguir al contar con criterios de evaluación fortaleciendo su autonomía. Esto se favorece a los estudiantes sea que cuenten con conectividad plena, limitada o sin conectividad a internet. En caso se cuente con acceso a una plataforma virtual, se fortalece de forma más explícita las dos competencias transversales ahí propuestas: “Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC” y “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma”. Considerando lo mencionado, se considera importante ir gestionando condiciones a lo largo de la escolaridad para que los estudiantes puedan trabajar sobre experiencias de aprendizaje que favorezcan su autonomía y refuercen el trabajo colaborativo. En ese sentido, respetando el nivel de desarrollo de los estudiantes, se debe propiciar condiciones para un aprendizaje basado en proyectos aprovechando, a partir del ciclo V, un modelo de aula invertida.



- **Adaptación de experiencias de aprendizaje para el fortalecimiento de la investigación.** Se plantea el diseño o adaptación de experiencias de aprendizaje diversificables a nivel de instituciones educativas y docentes según lo dispuesto en los documentos normativos aprobados por las Resoluciones Viceministeriales N°



00093-2020-MINEDU y N° 00094-2020-MINEDU, tomando en consideración las experiencias de aprendizajes propuestas en Aprendo en Casa de forma flexible.

Debido a lo priorizado en el documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, estas experiencias se articulan alrededor de ejes y tienen la posibilidad de orientarse hacia un aprendizaje basado en proyectos (ABP). Se abre, desde la educación a distancia, la posibilidad de transitar de una educación que suele recaer, sobre todo en secundaria, en experiencias de aprendizaje acotadas a competencias muy específicas que puedan articularse en el contexto de un aprendizaje basado en proyectos para implementar un enfoque por competencias más articulador y garantizar el pensamiento complejo.<sup>4</sup> El fortalecimiento de comunidades de aprendizaje autónomas y abiertas se propicia gracias a la posibilidad de mejorar las interacciones y el flujo de comunicación gracias a un aprendizaje basado en proyectos. Sin desmedro de otras experiencias de aprendizaje, el aprendizaje basado en proyectos podría ser un articulador para el desarrollar competencias de forma colaborativa. Todo lo mencionado abre la posibilidad para favorecer la investigación tanto en estudiantes como en docentes.

### 6.2.1.3 Experiencias de aprendizaje para una modalidad de educación a distancia semipresencial

A partir del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, las experiencias de aprendizaje en la modalidad a distancia semipresencial son un conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejos. Se desarrolla en etapas sucesivas y, por lo tanto, se extiende a varias sesiones. Estas actividades son potentes –desarrollan pensamiento complejo y sistémico–, consistentes y coherentes –deben tener interdependencia entre sí y una secuencia lógica–. La experiencia de aprendizaje es planificada intencionalmente por los docentes, pero también puede ser planteada en acuerdo con los estudiantes, e incluso puede ser que los estudiantes planteen de manera autónoma las actividades para enfrentar el desafío.

En ese sentido, las experiencias de aprendizaje que se presentan a continuación se estructuran dentro de una planificación curricular continua, como una propuesta holística que favorecen, en la medida de lo posible, la articulación alrededor de proyectos de aprendizaje integradores. Es posible usar módulos de aprendizaje complementarios para el estudio de casos o para desarrollar un saber hacer más técnico, así como reconocer la pertinencia de unidades de aprendizaje que puedan movilizar capacidades requeridas para desarrollar las competencias. Estas experiencias de aprendizaje se diseñan de modo que se facilite su articulación a través de un aprendizaje basado en proyectos a partir de los ejes considerados en el documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial 093-2020-MINEDU. Estas experiencias de aprendizaje contienen diseños metodológicos que favorecen el aprendizaje que hacen visible el enfoque por competencias, la metodología basada en el trabajo autónomo, respetando los distintos niveles de desarrollo de los estudiantes, y los principios de una práctica pedagógica dirigida a alcanzar aprendizajes propuestos en el perfil de egreso del CNEB.

Estas experiencias de aprendizaje se circunscriben a una planificación curricular continua que consiste en organizar secuencial y cronológicamente los propósitos de aprendizaje. La planificación toma como referencia los documentos normativos



<sup>4</sup> Se toma como referencia la siguiente bibliografía: Bell, S. (2010) "Project-Based Learning for the 21st Century: Skills for the Future". En: The Clearing House, 83:2, 39-43. Markham, Th. (2010). *Manual para el aprendizaje basado en proyectos*. San José de Costa Rica: Fundación Omar Dengo. Perrenoud, Ph. (2008). *Construir competencias desde la escuela*. Santiago de Chile: JC Saez Editor. Tobón, S. (2010). *Proyectos formativos: metodología para el desarrollo y evaluación de las competencias*. México D.F.: Corporación CIF.

aprobados por la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, respectivamente; en ese sentido, las experiencias de aprendizaje pueden articularse alrededor de dos formas de planificación que facilitan su implementación a nivel de diseños metodológicos en una modalidad a distancia semipresencial: proyectos de aprendizaje o unidades de aprendizaje. También es posible considerar módulos de aprendizaje que complementen lo trabajado en estas formas de planificación. A continuación, presentamos estos organizadores y las posibilidades para conjugar experiencias de aprendizaje.

- **Aprendizaje basado en proyectos**

*Definición.* Forma de organización que plantea propósitos de aprendizaje en torno a experiencias de aprendizaje buscando una solución a un problema u oportunidad concretos o que responden a una posible situación de interés. Los proyectos de aprendizaje son de corte más colaborativo, priorizando la solución del problema que es de interés del estudiante y con posibles impactos en el contexto y en el protagonista del aprendizaje. Comprende un conjunto de elementos curriculares integrados en torno a esa solución cuya búsqueda moviliza competencias a través de la combinación de capacidades evidenciándose en situaciones de su entorno. Este, necesariamente exige una planificación y ejecución colaborativas entre docentes de varias áreas y con el involucramiento del estudiante cuando resulte posible, y también considerando procesos de organización, desarrollo y evaluación. Su planificación incluye una programación de actividades integradas que deben guardar coherencia con el producto final o solución que se espera, comprendiendo actividades de acompañamiento y monitoreo de la progresión de los aprendizajes y del avance del proyecto, apoyándose, en la medida de lo posible, con diversas herramientas virtuales para tal fin en la modalidad semipresencial.

*Relación del aprendizaje basado en proyectos con otras experiencias de aprendizaje.* Los proyectos de aprendizaje se enriquecen a partir de otras experiencias de aprendizaje debido a la complejidad que supone abrir diversas posibilidades de solución frente a un reto en el cual las alternativas no resultan evidentes. Dada la complejidad que supone poner en juego hipótesis variadas para establecer rutas diferenciadas de acción, es importante que tanto estudiantes como docentes puedan priorizar un tiempo importante para crear alternativas, evaluar posibles soluciones y analizar los requerimientos de un proyecto.

*Clase invertida aplicada a un aprendizaje basado en proyectos.* En ese sentido, el diseño metodológico que se diseña en un proyecto de aprendizaje, pensando sobre todo en primaria -a partir del ciclo V- y secundaria, se favorece al invertir la clase: a la luz de los propósitos de aprendizaje considerados, en vez de presuponer la ruta de trabajo adecuándola a partir de los saberes previos de los estudiantes, se plantea uno o más retos con alternativas diversas que pueden evaluarse con preguntas abiertas e indagatorias. Establecer la pertinencia, prioridad o trascendencia del proyecto es fundamental de modo que se establezca un compromiso de trabajo que favorezca el interés de maestría (*mastery*) del estudiante como aprendiz lo cual establece, de forma implícita, un contrato didáctico. Esto se puede priorizar en la parte inicial del diseño metodológico del proyecto de aprendizaje (virtual, para descarga o impreso). A partir de ello, de forma colaborativa y de forma sincrónica con el docente, es posible evaluar la pertinencia de los retos y las rutas de trabajo ordenando tiempos y estableciendo prioridades a partir de los recursos que se tienen a disposición, así como del contexto social.



Con la ruta de trabajo definida o consensuada, y con claridad de los productos que se esperaría contar para cada etapa del proyecto el estudiante, en casa, indaga y recolecta toda la información o recursos que considera le ayudará a satisfacer los requerimientos parciales del proyecto. En el caso de estudiantes sin conexión a internet, es posible establecer acuerdos con otros estudiantes vía telefónica o pauteando encuentros específicos en determinados días en coordinación con las familias. Esto permite armar una ruta de retroalimentación y de acompañamiento permanente en la cual se favorece el trabajo colaborativo, la evaluación continua (autoevaluación, coevaluación) y una gradual autonomía.

En el intercambio es posible hacer reajustes importantes de modo que se garantice un adecuado sentido de realidad en la implementación del proyecto. Estos reajustes son consecuencia de la permanente evaluación de las diferentes etapas en el desarrollo del proyecto. El diálogo con la realidad a través del uso de los enfoques transversales del CNEB permite complementar el abordaje de los proyectos y reflexionar sobre la pertinencia de la implementación de estos, cuestionándonos sobre el criterio ético que tomamos en consideración a partir del enfoque de derechos, ambiental, intercultural, de bien común, de atención a la diversidad, de igualdad de género y de excelencia.

- **Unidades de aprendizaje**

*Definición.* Se trata de un conjunto integrado, organizado y secuencial de los elementos curriculares básicos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje con sentido propio, unitario y completo que permiten al estudiante demostrar aprendizajes competenciales. A diferencia del proyecto de aprendizaje, en el cual se plantea un reto que pone en juego su criterio para gestionar alternativas diversas con claridad de los recursos que utilizaría, las unidades de aprendizaje presentan más bien una ruta más evidente para gestionar recursos específicos y desarrollar algunas competencias priorizadas que también pueden movilizarse e integrarse. Surge de un contexto inicial real o simulado, buscando generar propuestas de solución a las situaciones retadoras que plantea específicamente el docente, movilizándolo con ello, diversos campos temáticos y recursos para accionar desempeños y vivenciar los enfoques curriculares. Esto permite que los docentes a cargo de las aulas virtuales de las diferentes áreas curriculares recojan evidencias y retroalimenten a sus estudiantes.

*Clase invertida.* El trabajo sobre unidades de aprendizaje favorece el desarrollo de competencias al poner diversas experiencias de aprendizaje que el estudiante desarrollará con autonomía y que pueden integrarse a los proyectos de aprendizaje, fortaleciendo con ello un trabajo más colaborativo. Al igual que con un proyecto, las unidades de aprendizaje pueden invertirse: esto supone favorecer la invitación del estudiante sobre problemas más estructurados permitiéndole establecer hipótesis de lo que se podría trabajar. La diferencia con el proyecto de aprendizaje es que la situación retadora no se negocia, se complementa; y la ruta de trabajo está claramente pauteada por el docente.

En cualquier caso, el estudiante recibe con claridad las indicaciones y expectativas sobre los productos esperados como resultado de las interrogantes o retos planteados desde el inicio de la experiencia de aprendizaje, fortaleciendo su sentido, familiarizándose con los recursos de forma asincrónica y consolidando su pertinencia de forma sincrónica. La retroalimentación es continua, pudiendo brindarse de forma asincrónica y con espacios dedicados de forma sincrónica. Así, el estudiante establece con autonomía o con la gradual ayuda de sus padres o madres espacios para trabajar la unidad de aprendizaje, llegando al espacio de intercambio con el docente con las producciones, análisis, revisiones que se le haya pedido en el marco de la unidad.



- **Módulos de aprendizaje**

Tanto los proyectos de aprendizaje como las unidades didácticas pueden contener módulos de aprendizaje específicos que tienen el propósito de propiciar el desarrollo de las competencias abordadas por una o más áreas curriculares y que requieren de un saber-hacer más técnico o específico. Lo importante es el abordaje y construcción de los aprendizajes que se requieren desarrollar para el abordaje de la situación planteada en el proyecto o unidad y que permiten responder a los retos propuestos, considerando el desempeño de los estudiantes en situaciones en las que debe movilizar diversas competencias. Esto puede hacerse, por ejemplo, propiciando un aprendizaje basado en problemas o recurriendo al estudio de casos como experiencias de aprendizaje complementarias.

En ese sentido, los módulos de aprendizaje son organizadores de experiencias de aprendizaje subordinados a unidades y a proyectos de aprendizaje. Por ello, en algún caso, la unidad de aprendizaje o proyecto de aprendizaje debe complementarse con módulos para garantizar, por ejemplo, el desarrollo de teoremas matemáticos en secundaria, procesos de indagación para el desarrollo de las competencias científicas en primaria, estructuras lingüísticas complejas, entre otras necesidades de aprendizaje que son necesarias para el desarrollo del proyecto o la unidad didáctica. Este diseño se incluye procurando su alineamiento con los propósitos de aprendizaje planteados en las unidades o proyectos de aprendizaje de modo que este saber-hacer más técnico o específico no recaiga en un quehacer procedimental, estrictamente operativo y memorístico.

## **6.2.2 Características de las experiencias de aprendizaje en la modalidad de educación a distancia semipresencial por nivel**

### **6.2.2.1 Experiencias de aprendizaje en el nivel de educación inicial**

El nivel inicial propone desarrollar experiencias de aprendizaje (pequeños proyectos de aprendizaje, juego libre en los sectores: biblioteca, construcción, ciencia, entre otros; promoción de la lectura, talleres: psicomotricidad, lenguajes expresivos, entre otros).

Estas deben dar cuenta de situaciones problemáticas para las cuales se propone el desarrollo de ciertas competencias. Se recomienda que los docentes utilicen las experiencias de aprendizaje propuestas en el marco de Aprendo en Casa con flexibilidad. Estas experiencias de aprendizaje se definen a partir de situaciones particulares y están orientadas a la movilización de las competencias.

La situación que se vive actualmente, asociada al contexto y a la coyuntura generada a partir de la pandemia es muy variada, y plantea retos de distinta naturaleza a las competencias de los niños. Podemos encontrar variedad de situaciones relacionadas, las cuales se vinculan con los siguientes ejes en el marco del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU:



Cuadro N° 01 Ejes para inicial

EJES PARA INICIAL	AREAS <sup>5</sup>
Cuidado de la salud en el contexto familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comunicación</li> <li>● Matemática</li> <li>● Ciencia y Tecnología</li> <li>● Personal Social (educación religiosa)</li> <li>● Psicomotricidad</li> </ul>
Convivencia y cuidado de los recursos en el contexto familiar	
Ciudadanía y búsqueda del bien común	
Bienestar emocional	

Se apuesta por la implementación de pequeños proyectos de aprendizaje, los cuales tienen carácter integrador y holístico y movilizan el aprendizaje activo y colaborativo, además de conectarse con los intereses y necesidades de quienes aprenden<sup>6</sup> Para ello se cuenta con herramientas curriculares de la DEI dirigidas a las docentes del nivel: Guía de Planificación y la Guía de Proyectos de aprendizaje, las cuales orientan el trabajo con este tipo de experiencia de aprendizaje. Adicionalmente se pueden brindar orientaciones específicas para que las docentes planifiquen progresivamente los proyectos con mayor confianza y solvencia.

### 6.2.2.2 Experiencias de aprendizaje en el nivel de educación primaria

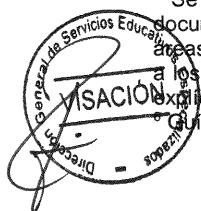
En primaria es fundamental prestar especial atención al desarrollo de experiencias de aprendizaje en el tercer ciclo que permita favorecer escenarios diversos que favorezcan la alfabetización inicial o la adquisición de la lectura y escritura. Así como para inicial, en el ciclo III se plantea un modelo educativo flexible. Esto permite una adecuada transición desde inicial a primaria, la misma que considera una continuidad del nivel inicial al primer grado de primaria en el cual es importante ofrecer a los estudiantes condiciones similares en lo que respecta a rutinas e interacciones, pensando en su camino hacia los ciclos IV y V. Esto implica priorizar el rol del docente como guía y mediador clave en la alfabetización inicial en el ciclo III. Además, supone priorizar espacios de socialización entre estudiantes que se encuentran en niveles próximos de adquisición del lenguaje escrito y también con aquellos que tienen distintos niveles de construcción de las hipótesis de escritura para que puedan discutirlos en conjunto. Esto debe considerarse en escenarios de conectividad, conectividad limitada y procurar estos espacios de socialización con las familias cuando no haya conectividad alguna.

A partir de lo referido en el Programa Curricular de Primaria, en el trabajo de los ciclos IV y V es importante aprovechar el mayor nivel de desarrollo en las competencias comunicativas como herramienta para el desarrollo de otras competencias de otras áreas curriculares y una mayor comprensión de la realidad que le rodea al estudiante lo que le permite ir transitando hacia un pensamiento operativo. Las experiencias de aprendizaje en estos ciclos se complementan con módulos de aprendizaje que movilizan una o más competencias en el marco de una experiencia de aprendizaje. A partir del ciclo V se plantea la posibilidad de aplicar un modelo de aula invertida (*flipped classroom*) para las experiencias de aprendizaje. Todas las experiencias de aprendizaje



<sup>5</sup> Se debe tomar, a modo de sugerencia, la selección de **competencias** por áreas propuestas en los anexos del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU. Estas competencias de diversas áreas se articulan alrededor de los ejes aquí propuestos y que responden situaciones problemáticas asociadas, además a los enfoques transversales que se conectan de manera natural al contexto y la coyuntura actual. Esta indicación es explícita en dicha resolución viceministerial.

<sup>6</sup> Guía de orientación para desarrollar Proyectos de aprendizaje en Educación Inicial. Minedu. 2019.



se trabajan en relación con los siguientes ejes en el marco del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU:

Cuadro N° 02 Ejes para primaria

EJES PARA PRIMARIA	AREAS <sup>7</sup>
Cuidado de la salud y desarrollo de la resiliencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> <li>• Matemática</li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Personal Social</li> <li>• Arte y Cultura</li> <li>• Educación Física</li> <li>• Educación religiosa</li> </ul>
Convivencia en el hogar y en la escuela	
Ciudadanía y bien común	
Me conozco y valoro el bienestar emocional	
Uso del tiempo libre	

Dentro de las secuencias de las experiencias de aprendizaje se debe incorporar una sección de juegos o de actividades lúdicas que permitan la inclusión de miembros de la familia de forma explícita y coordinada con el docente como parte de su planificación.

Este espacio complementa el desarrollo de competencias directa o indirectamente vinculadas a un posible proyecto de aprendizaje articulador. Esto se refuerza en tanto el desarrollo de estas estrategias involucran el trabajo de las familias con la participación de las autoridades locales, comunales o de los órganos intermedios que den soporte a este proceso de involucramiento.

Es importante señalar que esto se complementa con otras experiencias de aprendizaje, como módulos para fortalecer el estudio de casos o unidades didácticas que favorezcan un aprendizaje basado en problemas. En cualquier caso, estas experiencias encuentran consistencia al propiciar mayores niveles de complejidad al poder establecer relaciones significativas entre ellas. Los proyectos pueden favorecer esta posibilidad, más aún en tanto se brinda condiciones para un trabajo autónomo y colaborativo.

**6.2.2.3 Experiencias de aprendizaje en el nivel de educación secundaria**

Los adolescentes tienen el potencial para ejercer pensamiento formal y simbólico con autonomía desde su contexto sociocultural para estructurar su pensamiento. En un contexto de educación a distancia esta autonomía puede fortalecerse al estimular su capacidad de atención y aprovechar lo importante que supone sentir que los esfuerzos son recompensados en producciones que le resulten significativas para cada estudiante y sus pares.

En secundaria, se trabaja con experiencias de aprendizaje: unidades de aprendizaje, estudio de casos, proyectos de aprendizaje, entre otros. En caso de trabajar en unidades, estas deben plantear propósitos de aprendizaje coherentes con lo que se propone a nivel de proyectos de aprendizaje permitiendo al estudiante reconocer la importancia de fortalecer ciertas capacidades para poner en juego las competencias que le exige el proyecto o los proyectos propuestos. También es posible considerar módulos de aprendizaje que refuerzan un aprendizaje basado en problemas o pequeños estudios de casos, garanticen la inclusión de competencias que suponen un saber hacer más

Se debe tomar, a modo de sugerencia, la selección de **competencias** por áreas propuestas en los anexos del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU. Estas competencias de diversas áreas se articulan alrededor de los ejes aquí propuestos y que responden situaciones problemáticas asociadas, además a los enfoques transversales que se conectan de manera natural al contexto y la coyuntura actual. Esta indicación es explícita en dicha resolución viceministerial.



técnico que la unidad o el proyecto, en su diseño, no contemplan de forma explícita. Al priorizar un aprendizaje basado en proyectos, las unidades de aprendizaje se entrelazan y apuntan hacia proyectos integradores en relación con los siguientes ejes en el marco del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU:

Cuadro N° 03 Ejes para secundaria

EJES PARA SECUNDARIA	AREAS <sup>8</sup>
Cuidado de la salud y desarrollo de la resiliencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> <li>• Matemática</li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica / Ciencias Sociales</li> <li>• Arte y Cultura</li> <li>• Educación Física</li> <li>• Educación para el Trabajo</li> <li>• Inglés</li> <li>• Educación religiosa</li> </ul>
Convivencia y buen uso de los recursos en el entorno del hogar y la comunidad	
Ejercicio ciudadano para una convivencia democrática y resolución de conflictos	
Creatividad, Cultura y recreación en su vida cotidiana.	
Bienestar Emocional	

En este caso, es importante mencionar que el diseño o adaptación de unidades de aprendizaje, al priorizar áreas curriculares específicas, puede establecer propósitos de aprendizaje que puedan articularse dentro de un proyecto de aprendizaje interdisciplinario. Es importante enfatizar que, de cara al desarrollo de unidades y de proyectos, todos los docentes se involucren activamente en reconocer cómo se desarrollan las competencias junto con otras para el abordaje desde la complejidad tal como se requiere en las actuaciones de las situaciones de la vida real. Así, por medio de un documento orientador específicamente diseñado para secundaria se debe brindar las pautas para propiciar proyectos integradores en los ejes ya mencionados y donde se plantearía los criterios para la vinculación de áreas y los mecanismos para el logro de competencias. Cabe señalar que la elaboración de un proyecto integrador fomenta la participación de diversos actores educativos, de manera especial de los mismos estudiantes, porque se establece una planificación conjunta partiendo de sus propios intereses y necesidades.

### 6.3 Orientaciones específicas para la implementación de la propuesta de educación a distancia semipresencial

A continuación, se presentan orientaciones específicas para la implementación de la propuesta de educación a distancia semipresencial. Ello supone dar cuenta de tres grandes aspectos: etapas y acciones clave para estudiantes con conectividad, conectividad limitada o sin conectividad a internet; los requerimientos para la implementación de la propuesta pedagógica; y, finalmente, un apartado sobre la atención estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad.

#### 6.3.1 Sobre la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad

<sup>8</sup> Se debe tomar, a modo de sugerencia, la selección de **competencias** por áreas propuestas en los anexos del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU. Estas competencias de diversas áreas se articulan alrededor de los ejes aquí propuestos y que responden situaciones problemáticas asociadas, además a los enfoques transversales que se conectan de manera natural al contexto y la coyuntura actual. Esta indicación es explícita en dicho documento normativo.



A fin de contar con la información de aquellos estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, se requiere que el padre, madre o tutor remita la documentación que acredite la condición de discapacidad al director de la IE para su revisión, conocimiento y registro como estudiante incluido. En ese sentido, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU, los documentos que acreditan la condición de discapacidad son el (01) certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional; en caso de no contar con este documento, se puede presentar el (02) certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado. Si a pesar de no contar con estos documentos la madre, padre o tutor manifiesta que su hija o hijo es un estudiante con NEE asociadas a discapacidad, el directivo deberá solicitar a la familia documentación que permita identificar las características del estudiante y la registrará en una ficha de recojo de información.

- a) **Sobre la intervención:** se realizará considerando el Protocolo de atención a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- b) **Sobre los recursos adaptados:** requiere la adaptación de materiales y recursos educativos, en tanto apoyan el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su vez, despiertan el interés por aprender, estimulan la imaginación y capacidad abstracción, y favorecen la activación de los procesos cognitivos, afectivos y sociales. Asimismo, la estrategia Aprendo en Casa contiene en cada grado la sesión "Recursos adaptados", los cuales permiten el acceso a la información y favorecen la comprensión de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, teniendo en cuenta sus características y necesidades.
- c) **Sobre la asesoría a las IIEE:** A fin de brindar apoyo y asesoramiento vía remota a directivos y profesionales docentes y no docentes para la atención educativa de estudiantes de 03 a 29 años con NEE asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada, física, sensorial, TEA (autismo nivel 1 y 2) que no son atendidos por el Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), en el marco de la estrategia AEC, se crea el SAANEE Central, que tiene como objetivo brindar asistencia técnica virtual a directivos, profesionales docentes y no docentes que cuentan con estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, en relación con las adaptaciones de acceso, curriculares y pedagógicas, u otros aspectos, según la especialidad de los profesionales del equipo.

La ruta de articulación con las IIEE de desarrolla de la siguiente manera:

1. El SAANEE Central determina las acciones para la intervención vía remota a las IIEE, las cuales estarán plasmadas en el Plan de atención regional, el cual debe considerar brindar orientaciones para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
2. El SAANEE Central mantiene comunicación con los directores de las IIEE que demanden su atención, es decir, que tengan matriculados estudiantes con NEE asociadas a discapacidad que no reciben acompañamiento del SAANEE o que han migrado de instituciones educativas privadas a las públicas.
3. Los directivos trasladarán las consultas de los docentes al SAANEE Central para recibir las orientaciones correspondientes. Asimismo, el director, a través de los





docentes, debe identificar aquellas familias que requieran recibir una atención especializada por parte del psicólogo.

### 6.3.2 Sobre las etapas y acciones clave de implementación para estudiantes con conectividad, conectividad limitada y sin conectividad

Para la implementación de la propuesta de educación a distancia en modalidad semipresencial se toma en consideración tres escenarios: con conexión a internet, conexión limitada y sin conexión. Por ello las etapas de implementación se plantean de forma diferenciada. Estas etapas dan cuenta de condiciones para una adecuada atención pedagógica. Por lo tanto, se evidencia acciones pedagógicas clave que no pueden pasar desapercibidas de cara a la implementación de la propuesta de educación a distancia semipresencial: mapeo de estudiantes, seguimiento de dificultades y consultas sobre diseños metodológicos, ajuste de diseños metodológicos, identificación y acompañamiento en desarrollo de evidencias, retroalimentación y otros mecanismos de evaluación formativa, así como acompañamiento integral para el bienestar emocional de los estudiantes.

Cuadro N° 04: Etapas y acciones clave para estudiantes con conectividad, conectividad limitada y sin conectividad

ETAPA	Con conexión continua a internet
1	Mapeo de estudiantes y organización de estos, en aulas virtuales.
2	Seguimiento de dificultades y consultas con los recursos que corresponda sobre los diseños metodológicos que se adaptan para los tres escenarios. (Esto supone diagnóstico de necesidades e intereses de aprendizaje)
3	Ajuste de los diseños digitales dentro del aula virtual desde las necesidades identificadas
4	Identificación y acompañamiento en el desarrollo de evidencias, para mejora continua.
5	Retroalimentación desde la evaluación formativa para el desarrollo gradual de la autonomía y en coordinación con las familias.
6	Acompañamiento integral transversal con énfasis en lo presencial (cuando corresponda).
ETAPA	Con conexión limitada a internet
1	Mapeo de estudiantes y distribución de diseños metodológicos para el aprendizaje para descarga (uso de USB, envío a Smartphone o e-mail a familias)
2	Seguimiento de dificultades y consultas con los recursos que corresponda sobre los diseños metodológicos que se adaptan para los tres escenarios. (Esto supone diagnóstico de necesidades e intereses de aprendizaje)
3	Ajuste de los diseños digitales desde las necesidades identificadas
4	Identificación y acompañamiento en el desarrollo de evidencias, para mejora continua.
5	Recojo de evidencias de aprendizaje desde los portafolios que se recojan digitalmente en coordinación con las familias.
6	Acompañamiento integral transversal con énfasis en lo presencial (cuando corresponda).
ETAPA	Sin conexión a internet
1	Mapeo de estudiantes y distribución de diseños metodológicos para el aprendizaje impresos
2	Seguimiento de dificultades y consultas con los recursos que corresponda sobre los diseños metodológicos que se adaptan para los tres escenarios. (Esto supone diagnóstico de necesidades e intereses de aprendizaje)
3	Ajuste de los diseños impresos desde las necesidades identificadas
4	Identificación y acompañamiento en el desarrollo de evidencias, para mejora continua.
5	Recojo de evidencias de aprendizaje desde los portafolios en físico. En este caso, el equipo directivo de la IIEE podrá gestionar en coordinación con la UGEL puntos de acompañamiento de estos estudiantes para reforzar su aprendizaje.
6	Acompañamiento integral transversal con énfasis en lo presencial (cuando corresponda).

Es importante señalar que estas etapas son orientadoras para la práctica docente en general y no responden a una lógica estrictamente secuencial; por lo tanto, una vez que



se transita a una etapa es posible mantener la acción prevista. Las acciones de cada etapa son recurrentes. Es decir, una vez iniciada la etapa no se dejará en ningún momento de implementar la acción prevista. El diagnóstico a cada estudiante y la identificación de la brecha en los aprendizajes se mantendrá a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como las acciones de identificación y acompañamiento en el desarrollo de evidencias y evaluación formativa (etapas 2, 3, 4 y 5).

Asimismo, en la modalidad semipresencial se considera un espacio de trabajo estrictamente presencial. Esto implica considerar criterios alineados con las normas sanitarias y de distanciamientos social dentro de protocolos y orientaciones que serán construidos para tal fin. Para ello, es importante acondicionar espacios de trabajo dentro de las aulas una vez se asigne el día (ciclos IV en adelante) o los dos días (ciclos II y III). Este espacio debería complementar las acciones planificadas durante la semana, así como incidir en el bienestar de cada estudiante. Dado que es el único espacio de encuentro presencial no es adecuado aprovechar ese espacio para dictar clases o plantear dinámicas que podrían aprovecharse a distancia de lunes a viernes. Sobre estos detalles se trabajará más adelante.

Considerando estas etapas, tanto los estudiantes con conectividad como sin conectividad podrán recibir las siguientes acciones en el marco de la implementación de la propuesta:

1. Los docentes plantean ejemplos que movilizan diversas competencias para establecer un diagnóstico inicial, gracias al cual los docentes desarrollan, en coordinación con el equipo directivo, documentos de planificación para la etapa semipresencial y, que serán implementados por medio del aula virtual, para descarga o impresos según sea el caso. Se trabaja sobre todas las competencias priorizadas según el documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU. Esta evaluación se realiza en coordinación con las familias para brindar facilidades a los estudiantes según sus escenarios de conectividad o de no conectividad a internet. Es importante señalar que se debe gestionar la impresión de estas pruebas diagnósticas para estudiantes sin conectividad a internet en coordinación con los padres, madres de familia o apoderados.
2. A partir de dicho diagnóstico, los docentes planifican (planificación curricular de las experiencias de aprendizaje) en el marco de la educación a distancia semipresencial. Cada experiencia de aprendizaje planificada cuenta con diseños metodológicos para el aprendizaje que se adapta para estudiantes con necesidades educativas especiales y se adecúa en otros casos en el marco de la diversificación curricular.
3. Los estudiantes al ingresar a las aulas virtuales desarrollan diversas actividades en cada una de las áreas priorizadas y que en el caso de primaria se vinculan por medio de diversas experiencias de aprendizaje, y en el caso de secundaria, las unidades didácticas se ven entrelazadas en un proyecto integrador que complementa sus propuestas. La conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje, en el campo virtual, permite la portabilidad y accesibilidad desde cualquier dispositivo, permitiendo un nexo sincrónico y asincrónico entre docente y estudiante, a bajo costo y ampliando las habilidades para la educación en ámbitos virtuales, tan necesaria en esta coyuntura. En el caso de los estudiantes que no cuentan con acceso a internet recibirán el diseño de los proyectos y/o unidades de aprendizaje con módulos de aprendizaje impresos, que además



incluye otros recursos que el equipo docente o docente con rol de tutor considere pertinente.

4. La retroalimentación y seguimiento de las evidencias de aprendizaje se centran en el enfoque de evaluación formativa, que busca que el estudiante gestione sus aprendizajes con autonomía, en interacción con los pares de forma colaborativa y con el acompañamiento docente, quien hace un seguimiento permanente usando rúbricas, conocidas por los mismos estudiantes, para la mejora continua de sus estrategias.
5. El acompañamiento socioafectivo que es transversal a la implementación se complementa con actividades formativas concretas desde la tutoría presencial, si fuera el caso. Este acompañamiento propio del trabajo tutorial se garantiza tanto en un escenario estrictamente virtual como semipresencial gracias a los protocolos que se diseñarán para garantizar dicha atención. Asimismo, el vínculo con la familia es constante para que esta se constituya como un soporte efectivo para el estudiante en el desarrollo de sus actividades educativas en el hogar.

Este vínculo también tendrá disposiciones específicas a partir de las guías y protocolos específicamente orientados para garantizar la comunicación entre las familias, docentes e institución educativa.

### 6.3.3 Sobre la implementación de la propuesta pedagógica

Para garantizar una adecuada implementación, no solo se debe referir a acciones y etapas clave que orienten la práctica pedagógica. Se presenta también una serie de requerimientos que ayuden a esclarecer posibles vacíos al implementar una estrategia de educación a distancia semipresencial y que el Ministerio de Educación toma en consideración. Entre estos requerimientos anotamos los siguientes: orientaciones para la implementación de la estrategia que favorezcan la articulación del diseño metodológico de las experiencias de aprendizaje; los medios para implementar la propuesta de educación a distancia semipresencial; las condiciones de gestión educativa para el desarrollo de procesos pedagógicos asociados a competencias profesionales docentes; la asignación recomendada de tiempo para docentes y familias; y, finalmente, las necesidades pedagógicas de los docentes asociadas a formación docente; fortalecimiento de prácticas a través de comunidades virtuales de práctica; acceso a repositorios y observatorios.

#### 6.3.3.1 Orientaciones para la implementación de la estrategia

Para garantizar la adecuada implementación de la propuesta, el MINEDU brindará orientaciones que permitan implementar la estrategia que aquí se presenta. Esto favorecerá la articulación del diseño metodológico de las experiencias pedagógicas en cuanto se prevén aspectos que ameritan mayor nivel de profundidad: pautas para orientar en la planificación del diseño metodológico y evaluación formativa de las experiencias de aprendizaje con enfoque de aula invertida, guías para uso de plataformas virtuales, guías para el aprendizaje y orientación para el trabajo de estudiantes sin conectividad o conectividad limitada, orientaciones para la adaptación o planificación de diseños metodológicos de proyectos de aprendizaje específicamente, orientaciones y protocolos específicos para el trabajo con las familia, orientaciones y protocolos para el acompañamiento tutorial, protocolos de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, protocolos para la convivencia y seguridad virtual, entre otros.



En ese sentido, una vez que se cuente con estas orientaciones, se sugiere el diseño de los siguientes documentos como condición para la implementación de la propuesta:

- Guía general para la implementación de la propuesta pedagógica semipresencial para estudiantes con conectividad (uso de plataforma virtual tipo *G-Suite for Education* con enfoque de aula invertida)
- Guía general para la implementación de la propuesta pedagógica semipresencial para estudiantes sin conectividad (con enfoque de aula invertida)
- Guía para el uso de red social educativa nacional (en proceso de creación con DITE-OTIC)
- Orientaciones específicas para el rol de dirección escolar según características de la institución educativa
- Orientaciones específicas para un aprendizaje basado en proyectos para el nivel inicial en modalidad semipresencial (setiembre-diciembre 2020)
- Orientaciones específicas para un aprendizaje basado en proyectos para el nivel primaria en modalidad semipresencial (setiembre-diciembre 2020)
- Orientaciones específicas para un aprendizaje basado en proyectos para el nivel secundaria (setiembre-diciembre 2020)
- Protocolo de ayuda para el desarrollo de proyectos de aprendizaje en contextos sin conectividad (para familias y estudiantes) para el nivel primaria
- Protocolo de ayuda para el desarrollo de proyectos de aprendizaje en contextos sin conectividad (para familias y estudiantes) para el nivel secundaria
- Orientaciones para el trabajo con familias (ciclos I, II y III)
- Orientaciones para el trabajo con familias (ciclos IV y V)
- Orientaciones para el trabajo con familias (ciclos VI y VII)
- Orientaciones para el trabajo tutorial, acompañamiento al desarrollo socioafectivo y cognitivo en escenario estrictamente virtual
- Protocolo de atención para el trabajo tutorial, acompañamiento al desarrollo socioafectivo y cognitivo en contexto de presencialidad
- Protocolo de atención a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad
- Protocolo de convivencia y seguridad en entornos virtuales
- Protocolo de atención para recibimiento de estudiantes migrantes de IIEE privadas a IIEE públicas
- Protocolo para gestionar la transición de Aprendo en Casa 2.0 a la propuesta de educación a distancia en modalidad semipresencial

### 6.3.3.2 Medios para implementar la propuesta de educación a distancia semipresencial

#### *Con plataforma virtual*

En caso se cuente con una plataforma virtual, esta debe ser principalmente accesible para el equipo docente y aprovechada, si fuera el caso, por los estudiantes que cuenten con conectividad a internet. Esta plataforma facilita la gestión de procesos pedagógicos entre distintos actores, entre ellos el seguimiento a estudiantes cuenten o no con conectividad. Como se mencionó, los estudiantes sin conectividad recibirán atención personalizada de modo que el seguimiento se pueda hacer vía telefónica o de forma estrictamente asincrónica. En ese sentido, la plataforma virtual puede facilitar procesos pedagógicos sin restringirlos.

Entre los aspectos que debe considerar esta plataforma virtual (tomando como referente la *G-Suite for Education*), referimos de forma preliminar los siguientes considerando distintos niveles de gestión e interacción:



*Para intercambios y organización entre docentes, docente y directores, docentes y estudiantes y entre estudiantes:*

- Aulas virtuales (*classroom*) para gestionar experiencias de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas para primaria y secundaria.
- Herramientas de comunicación y organización: correos electrónicos, almacenamiento en nube (*drive*), gestión para videoconferencias o enlaces referidos a aplicaciones con ese fin, chats y/o foros para facilitar comunicación entre estudiantes, entre otras. Estas herramientas permiten el registro y seguimiento de las actividades de los estudiantes.

*Para gestión de trabajo individual y colectivo de estudiantes:*

- Herramientas de creación de productos digitales: documentos, presentaciones, portafolios digitales hojas de cálculo, blogs, etc. Estas herramientas pueden trabajarse en conjunto en línea o de forma individual y deben subirse necesariamente a un portafolio digital en el *drive* (nube) del salón.
- Módulos de aprendizaje con propuestas de refuerzo, profundización, indagación, entre otros, de libre acceso que deriven a recursos digitales. Estos módulos priorizan el complemento del proceso de aprendizaje estudiantes a partir de los retos o demandas que se plantean a nivel de proyectos o unidades de aprendizaje, según fuera el caso.
- Recursos digitales para el aprendizaje, como, por ejemplo: documentos en PDF, videos, podcast, infografías, etc. Esto implica la gestión de una biblioteca digital con referencias directas a Aprendo en Casa y PerúEduca.

*Para la gestión de trabajo entre docentes:*

- Recursos y protocolos ad-hoc que faciliten evaluar formativamente las evidencias brindando retroalimentación oportuna en tiempo real y de forma diferida.
- Carpetas compartidas entre docentes de un mismo ciclo o nivel en la nube con información cualitativa sobre el desempeño de los estudiantes a nivel de proyectos y, si fuera el caso, unidades de aprendizaje. Ello facilita la gestión personalizada de los estudiantes a partir de la interacción entre docentes. Esto es común a cualquier escenario. En todo caso, es importante trasladar la retroalimentación escrita para el estudiante sin conectividad a una carpeta digital compartida dentro de una nube. También se debe gestionar, evidentemente, la entrega de dicha retroalimentación al estudiante en coordinación con las familias. Esto se desarrollará en protocolos específicos para tal fin.
- Acceso a soporte digital permanente para gestionar dificultades con la plataforma digital o uso de TIC en general.

### ***Vía telefónica o uso puntual de recursos digitales***

En caso no se cuente con una plataforma virtual institucional que permita la articulación de diversas herramientas digitales, así como para los casos de estudiantes con conectividad limitada o sin conectividad; el docente o equipo docente deberá gestionar un plan de atención con las familias evaluando los medios con los que se cuente, la facilidad de acceso a dichos medios y los tiempos específicos de uso de dichos medios según lo que se proponen en este documento en el numeral 6.3.2. de este documento. Es fundamental que la institución educativa priorice lo siguiente:



*Para intercambios y organización entre docentes, docentes y estudiantes y entre estudiantes:*

- Herramientas de comunicación y organización: comunicación por servicio de mensajería (WhatsApp), correos electrónicos, almacenamiento en nube (drive)<sup>9</sup>. Estas herramientas permiten el registro y seguimiento de las actividades de los estudiantes.

*Para gestión de trabajo individual y colectivo de estudiantes:*

- Facilitar el acceso a docentes y estudiantes a recursos digitales para el aprendizaje, como, por ejemplo: documentos en PDF, videos, podcast, infografías, etc. Esto implica la gestión de una biblioteca digital con referencias directas a Aprendo en Casa y PerúEduca. Estos recursos deben estar disponibles para ser aprovechados digitalmente o impresos.

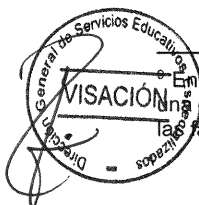
En el caso de estudiantes sin conectividad, el docente deberá gestionar y pausar con claridad el trabajo autónomo del estudiante garantizando que cuenten con materiales de trabajo que permita el desarrollo de las unidades didácticas impresas sin mayor dificultad. Todos los recursos deben estar impresos y accesibles a los estudiantes para que desarrollen sus aprendizajes en igualdad de condiciones.

### 6.3.3.3 Cómo fortalecer los procesos pedagógicos

Esta propuesta de educación a distancia semipresencial requiere de condiciones importantes a nivel de gestión. Esto favorece una solidez institucional para un ejercicio integral de competencias profesionales docentes que permitan un aprendizaje estructurado. Específicamente se fortalecen los siguientes aspectos:

- **Planificación colaborativa y autónoma.** El acceso a una plataforma digital o la adecuada gestión vía telefónica favorece espacios de trabajo colegiado, específicamente para garantizar compromisos para la mejora de los aprendizajes conocidos y compartidos por todos los miembros de la institución educativa y, a partir de acuerdos pedagógicos comunes (qué enseñar, cómo, con qué, como evaluar). Además, se garantiza una planificación colaborativa, al facilitar procesos de trabajo entre docentes y facilitar la identificación de necesidades de sus estudiantes. El trabajo autónomo se favorece debido a que la institución educativa cuenta con un equipo directivo que garantiza condiciones de trabajo suficientes, a nivel de gestión y soporte, para los docentes específicamente contratados para esta modalidad de servicio educativo.
- **Acciones de evaluación formativa.** El uso de la plataforma virtual o la adecuada gestión vía telefónica favorece una retroalimentación oportuna al poder contar con el uso de un portafolio digital, espacios de autoevaluación y de coevaluación.
- **Efectividad en el trabajo colegiado por ciclo o grado.** Además de las implicancias a nivel de planificación y evaluación, los docentes pueden mejorar sus procesos de enseñanza, conducción, así como hacer más efectiva la comunicación con las familias estableciendo espacios de

En el caso de estudiantes sin conectividad, el docente podrá gestionar información recabada sobre el estudiante en una carpeta dentro de una nube (Google Drive) a partir de las evidencias físicas que recibe del estudiante en coordinación con las familias.



interacción con otros docentes del mismo ciclo o del grado al contar con salas de profesores, foros comunes y otros espacios de intercambio dentro de la plataforma digital o vía telefónica. Esto beneficia a los estudiantes, sea que cuenten o no con conectividad a internet. Esto se favorece debido a que la institución educativa cuenta con un equipo directivo que garantiza condiciones de trabajo suficientes, a nivel de gestión y soporte, para los docentes específicamente contratados para esta modalidad de servicio educativo.

- **Establecimiento de respeto y corresponsabilidad con las familias y la comunidad.** El acceso a la plataforma virtual y la gestión de una comunicación vía telefónica conlleva al uso de orientaciones y protocolos que garanticen seguridad en la información de docentes, estudiantes y sus familias. Con ello, se establecen mecanismos de seguridad y control para la integridad física y emocional de los estudiantes, así como la organización de las familias. También permite visibilizar criterios éticos para una adecuada convivencia.
- **Reflexión sobre su propia práctica en comunidades virtuales de práctica.** Se prevé la construcción de comunidades virtuales de práctica junto de forma articulada con la DITE de modo que los docentes puedan contar con un espacio de trabajo a nivel regional y nacional para facilitar procesos de adaptación, mejora e innovación de sus propias experiencias pedagógicas. Este espacio que prioriza la iniciativa de los docentes favorece la construcción de foros y espacios de intercambio que facilitan espacios de reflexión y retroalimentación sobre la propia práctica.

En ese marco, se fortalecen espacios de comunicación con los estudiantes y sus familias, así como para el trabajo colegiado que permita el diseño o adaptación de experiencias de aprendizaje tomando en consideración los recursos brindados por Aprendo en Casa y los textos escolares que el MINEDU pone a disposición de sus estudiantes.

#### 6.3.3.4 Asignación recomendada de actividades y tiempo para docentes y familias

Tomando en consideración el servicio educativo ofrecido a través de la plataforma multicanal Aprendo en Casa, los docentes, directivos y las familias deberán considerar una asignación de horas comunes para regular las actividades sincrónicas o asincrónicas en el contexto de emergencia sanitaria.

Para formalizar claramente la labor de los docentes consideramos importante establecer una definición clara de lo que supone las actividades sincrónicas y asincrónicas en el marco de la presente estrategia.

Cuadro N° 05: Actividades sincrónicas y asincrónicas

ACTIVIDADES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS
<p><b>Actividades sincrónicas:</b> Las actividades sincrónicas corresponden a las interacciones en tiempo real que establece el docente con sus estudiantes en contexto a distancia: acciones de conducción pedagógica en tiempo real: videollamadas, llamada telefónica, llamada digital (por WhatsApp), foros on-line, entre otros. El espacio tutorial y de refuerzo pedagógico priorizados para la atención presencial también se atribuyen como parte de las actividades sincrónicas.</p>



**Actividades asincrónicas:** Las actividades asincrónicas corresponden a las interacciones que se establecen de forma espaciada en el tiempo que implican diversos procesos pedagógicos; entre ellos: acciones de mediación pedagógica, actividades de retroalimentación a los estudiantes y de acompañamiento a las familias, actividades de planificación y reajuste, trabajo colegiado. A continuación, se plantea estos aspectos con mayor detalle:

- Acciones de mediación o conducción pedagógica: seguimiento a actividades en plataforma web, uso de la Tv, uso del correo, portafolio virtual.
- Actividades de retroalimentación a los estudiantes y acompañamiento a las familias: acompaña a las familias en el desarrollo de actividades educativas; orienta, retroalimenta y absuelve consultas de los estudiantes. Solicita evidencias de la semana.
- Actividades de planificación y reajuste: revisa, contextualiza y adecúa actividades de aprendizaje propuestas o diseña su planificación.
- Trabajo colegiado: gestión de trabajo colegiado a nivel de grado, ciclo o de redes (comunidades de aprendizaje).

Es crucial que se comprenda que desde el enfoque pedagógico y de la salud, el estudiante estará frente al computador, tablet, smartphone o televisor en tiempos cortos, además se evitará pasar largas horas haciendo tareas. Es importante garantizar que el estudiante no se agobie con demasiadas tareas cuidando su salud física: por ejemplo, ojos secos por exposición a la radiación física que produce la luz y el poco parpadeo entre otros síntomas ligados a su bienestar físico y socioemocional. Los horarios de estudio en educación virtual se organizan en periodos más cortos, de acuerdo con la edad y el nivel educativo de estudio (inicial, primaria y secundaria).

La propuesta pedagógica para el uso de herramientas de educación virtual y *on-line* será de acuerdo con el nivel educativo en que se encuentre el estudiante. Se recomienda considerar las siguientes actividades que se dividen básicamente en sincrónicas y asincrónicas, respetando la normativa vigente:

Cuadro N° 06: Asignación recomendada de tiempo para docentes y familias:

ACTIVIDADES	Inicial	ciclo III	ciclos IV y V	Secundaria
		Primaria	Primaria	
<b>Actividades sincrónicas:</b> Video llamadas, llamadas telefónica, foros on-line, otros.	20 minutos x una vez a la semana  La tutoría o acompañamiento pedagógico tiene un espacio presencial de 2-3 horas dos veces a la semana.	20 minutos x dos veces o una vez a la semana  La tutoría o acompañamiento pedagógico tiene un espacio presencial de 2-3 horas dos veces a la semana.	45 minutos x dos veces a la semana o una vez a la semana  La tutoría o acompañamiento pedagógico tiene un espacio presencial de 2-3 horas una vez a la semana.	45 minutos x dos veces a la semana o una vez a la semana  La tutoría o acompañamiento pedagógico tiene un espacio presencial de 3-4 horas una vez a la semana.
<b>Actividades asincrónicas</b>				





<p><b>Acciones de mediación o conducción pedagógica:</b> Seguimiento a actividades en plataforma web, uso de la Tv, uso del correo, portafolio virtual.</p>	1 a 2 horas diarias	2 horas diarias	2 horas diarias	3 o 2 horas diarias en 2 bloques
<p><b>Actividades de acompañamiento a las familias y retroalimentación a los estudiantes:</b> Acompaña a las familias en el desarrollo de actividades educativas, orientándoles. Además, se retroalimenta y absuelve consultas de los estudiantes. Se solicita evidencias de la semana</p>	1 hora a la semana	1-2 horas a la semana	1-2 horas a la semana	2 o 3 horas a la semana
<p><b>Actividades de planificación y reajuste:</b> Revisa, contextualiza y adecúa actividades de aprendizaje propuestas o diseña su planificación.</p>	4 a 5 horas a la semana	4 a 5 horas a la semana	4 a 5 horas a la semana	2 a 3 horas a la semana
<p><b>Trabajo colegiado (proyectos de aprendizaje):</b> A nivel de ciclo dentro de la IE o de redes (comunidades de aprendizaje).</p>	1 a 2 horas a la semana	1 a 2 horas a la semana	1 a 2 horas a la semana	1 hora con docentes del grado a la semana 1 hora con docentes del ciclo a la semana

Las familias acompañan a los estudiantes, en la medida de sus posibilidades, en estas actividades planteadas y respetando los horarios sugeridos y, sobre todo, acordados con el docente o equipo docente (secundaria). Para ello, las familias deben tomar en consideración la importancia de reconocer y dar espacio a algunas rutinas diarias caseras de los estudiantes, propias de su edad y que no vulneran en modo alguno su derecho al estudio: el aseo, arreglo de su ropa y sus juguetes, poner la mesa, regar las plantas, entre otros.



### 6.3.3.5 Necesidades pedagógicas para los docentes

#### Formación docente

Se prevé espacios formativos para el personal docente para fortalecer el desarrollo de competencias profesionales en especial aquellas relacionadas a planificar, diseñar y gestionar experiencias de aprendizaje, en especial proyectos de aprendizaje, que respondan a las necesidades identificadas en el estudiante y en su contexto. A fin de fortalecer las competencias pedagógicas para una enseñanza predominantemente virtual se propone los siguientes espacios formativos: DIT para inicial; evaluación formativa; sistema tutorial; bienestar emocional y habilidades socioafectivas; educación a distancia y uso de las TICS; entre otros. También se toma en consideración el diseño de un programa de inducción para el manejo de la plataforma virtual (tipo *G-suite for Education*).

#### Comunidades virtuales de práctica

Se considera fundamental priorizar espacios de gestión de conocimiento en red (GC-Red) que permitan favorecer procesos con fases diferenciadas de generación de información y conocimiento promovidos por los propios usuarios y de gestión de la información y el conocimiento generado para extraer el conocimiento aportado por los usuarios organizados en red<sup>10</sup>.

Dado que son los mismos usuarios los que le dan sentido a estos espacios brindándole mayor relevancia a determinadas herramientas (foros, intercambios sincrónicos, entre otros) según sus propias necesidades, no hay una gestión vertical de la plataforma. Esto conlleva a imaginar posibilidades importantes como la de construir redes sociales educativas, así como comunidades virtuales de práctica. Estos espacios de GC-Red serán fundamentales en la versión de PerúEduca 4.0. Sin embargo, mientras PerúEduca sigue en su proceso de crecer a su versión 4.0, una medida de corto y mediano plazo implica la creación de una comunidad virtual de práctica para los docentes que implementarán la educación a distancia semipresencial.

Según el Plan Estratégico de Comunidades Virtuales de Práctica de la DITE, una Comunidad Virtual de Práctica se entiende como un grupo de personas que desempeñan la misma actividad o responsabilidad profesional y comparten una preocupación, un conjunto de problemas o un interés común acerca de un tema de su experiencia y práctica profesional, profundizando en su conocimiento y pericia en este asunto a través de una interacción continuada, dentro de un entorno que utiliza como canal de comunicación las TIC.

Tal como se señala en dicho documento, esta definición se sostiene sobre los principios de una comunidad de práctica trabajados por Etienne Wenger. Según Wenger (1998), una comunidad de práctica se crea alrededor de tres elementos fundamentales: (1) El compromiso mutuo: cada miembro recibe y comparte conocimiento, esto crea una interdependencia positiva entre miembros que deviene en una responsabilidad en dos vertientes: individual (afán por aprender) y colectiva (para compartirlo con el grupo), (2) Empresa conjunta: los miembros tienen intereses y objetivos comunes, y la identidad del grupo se establece sobre la cooperación, (3) Un repertorio compartido: un *know how*, un vocabulario propio, artefactos, procedimientos, etc., que la define.



<sup>10</sup> Documento de trabajo: Plan Estratégico de Comunidades Virtuales de Práctica de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), p. 8. Referencia bibliográfica: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE). (2019). "Plan Estratégico de Comunidades Virtuales de Práctica". Documento de trabajo. Lima, Minedu.

Esta posibilidad permite la gestión de conocimiento en red (GC-Red) desde el momento en que se empieza el proceso formativo de docentes en agosto del 2020 y a lo largo del tiempo de implementación de esta propuesta de educación a distancia semipresencial que empieza en setiembre y va a diciembre del 2020.

### Repositorios y observatorios

Para facilitar la implementación de experiencias de aprendizaje para una educación a distancia semipresencial en el 2020 se debe facilitar el acceso a repositorios o bancos de proyectos de aprendizaje, así como observatorios con modelos/ejemplos de diversos de proyectos integradores y de experiencias de aprendizaje diversas para ser adaptados por los docentes según la necesidad de sus estudiantes. No puede haber modelos únicos porque esto suele recaer en aplicaciones estandarizadas que limitan la autonomía docente y no consideran las características de los estudiantes. Para contar con repositorios u observatorios es posible considerar las iniciativas de diversas direcciones y del FONDEP.

- La DIGEBR para contar con un repositorio con experiencias de aprendizaje presentadas en el marco de Aprendo en casa.
- La DIBRED que viene construyendo el Observatorio Nacional de Buenas Prácticas.
- El FONDEP que cuenta con una Red y promueve proyectos de innovación.
- La DIFODS que al brindar un acompañamiento pedagógico enfatizando en proyectos de aprendizaje podrá acceder a propuestas que puedan darse a conocer.

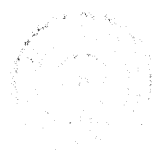
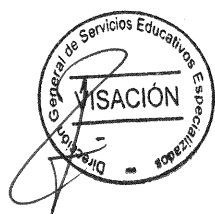
En todos los casos es imprescindible evaluar los criterios de calidad tomados en consideración y establecer protocolos para garantizar una adecuada adaptación considerando las características de la plataforma digital.

### 6.3.4 Sobre las consideraciones de gestión educativa

En el marco de una educación a distancia semipresencial, la gestión educativa se caracteriza por una visión amplia de las posibilidades reales de la institución para resolver situaciones o alcanzar los objetivos propuestos para la implementación de una nueva estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial.

#### 6.3.4.1. Asignación de instituciones educativas

A partir de la demanda que se presente para implementar la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial, el Ministerio de Educación asignará dicha demanda a las IIEE respectivas, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU, que dispone la implementación de una Plataforma Virtual, a cargo del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción a los Colegios de Alto Rendimiento, o de Educación Básica Especial; y la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el procedimiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de la Plataforma Virtual implementada por disposición del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU".



#### 6.3.4.2 Formalización como IIEE que implementa la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial

El MINEDU realizará la asignación de nuevos estudiantes que serán atendidos mediante la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial, y se encargará de realizar las coordinaciones pertinentes con las UGEL. Por su lado, la UGEL, en el marco de sus competencias, adoptará las acciones pertinentes a fin de formalizar la implementación de la mencionada estrategia en la IE. Asimismo, brindará la asistencia técnica y soporte necesario para garantizar su funcionamiento.

#### 6.3.4.3. Condiciones de infraestructura de las instituciones educativas

Por las características de la educación a distancia semipresencial, las instituciones educativas contarán con herramientas tecnológicas que respondan a las características mínimas necesarias para la implementación de la estrategia presencial de una o dos veces por semana, según los niveles de la educación básica en el que se encuentren los estudiantes. Estos requerimientos son:

- Equipamiento tecnológico (laptops y/o pc, proyector).
- Impresora fotocopidora equipada con tóner y papel bond.
- Conexión de internet y conexiones eléctricas en buen estado.
- Plataforma y un dominio.edu.

#### 6.3.4.4. Organización de la institución educativa

La organización interna de las IE que implementan esta modalidad no será modificada, sino que, de acuerdo con la demanda que se presente, serán fortalecidas con nuevos docentes para atender específicamente a los estudiantes que desarrollen la estrategia de educación a distancia semipresencial. Cabe indicar, que se considera el numeral 10.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, para efectos de la contratación de directivos adicionales, que precisa que se asignará un subdirector por 10 docentes como mínimo y 20 docentes como máximo. Si en la IE existen más de 20 docentes, corresponde un subdirector adicional y así sucesivamente por cada 20 docentes.

Asimismo, que el caso de las IIEE educativas de la Educación Básica Regular, que cuenten con puestos de coordinadores, psicólogos y soporte tecnológico, en el marco de sus funciones y según su jornada laboral, deberán asumir funciones puntuales para fortalecer la adecuada gestión e implementación de esta modalidad. Para tal fin, se emitirán orientaciones respecto al rol que cumplirán actores clave en el proceso de implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial.

En caso, la IIEE no cuente con un soporte técnico, se considerará un servicio de soporte remoto para el soporte técnico a los docentes y estudiantes que implementen la modalidad a distancia.

#### 6.3.4.5. Sobre ratios de atención



Para la asignación de ratio de estudiantes por docentes se ha considerado la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", aprobada con Resolución Viceministerial N° 307-2019- MINEDU. Asimismo, pone énfasis a los *criterios de flexibilidad* detallados en el numeral 5.3.6 de la mencionada norma técnica, a fin de garantizar la atención de todos los estudiantes que implementen la modalidad a distancia semipresencial.

Cuadro N° 07: Ratio de atención estudiantes por docente

Nivel	Característica	ESTUDIANTES
Inicial	Polidocente urbana	25
	Polidocente rural	20
Primaria	Polidocente urbana	30
	Polidocente rural	25
Secundaria	Polidocente urbana	30
	Polidocente rural	25

El número de estudiantes por sección puede variar en más o menos 5, dependiendo el tamaño de las aulas o razones debidamente justificadas por la Comisión de la IIEE. En atención a lo descrito, para esta estrategia se recomienda considerar el criterio de menos 5 para garantizar una atención pertinente, en el entendido que el 90% de la interacción para la enseñanza y aprendizaje será de manera remota.

**6.3.4.6 Jornada de trabajo del docente que implementa la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial**

La jornada de trabajo remoto, en el marco de la presente norma, se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada máxima prevista en el artículo 65 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541 y el artículo 138 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.

**6.3.4.7. Sobre la presencialidad por nivel**

La estrategia de educación a distancia semipresencial requiere que los estudiantes desarrollen un espacio presencial entre 01 y 02 veces por semana, en caso de inicial hasta 4 horas pedagógicas y para primaria y secundaria considerar 04 horas pedagógicas; para fortalecer la tutoría y retroalimentación efectiva a los estudiantes; para ello el Director de la IIEE deberá organizar los espacios, según disponibilidad de infraestructura para garantizar el cumplimiento de la jornada presencial de acuerdo a la normativa que disponga el retorno nacional de los estudiantes de la educación básica regular para la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Cuadro N° 08: Presencialidad por nivel

Presencialidad	Inicial	Primaria y secundaria
	3 a 5 años	



	Hasta 4 horas pedagógicas 1 o 2 veces por semana	4 horas pedagógicas, 1 o 2 veces por semana
--	-----------------------------------------------------	------------------------------------------------

Cabe indicar que, sobre los días de presencialidad de los estudiantes en la IIEE, el director debe garantizar que se cumplan las medidas de distanciamiento social, implementando las condiciones de seguridad sanitaria y organizando espacios, que permitan las medidas de higiene respectiva. Asimismo, debe analizar la capacidad de atención por aula, considerando la restricción frente al COVID 19 así como las disposiciones establecidas en el documento normativo denominado "Protocolo para el inicio del servicio educativo presencial del año escolar 2020", aprobado con Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU

#### 6.3.4.8. Sobre la distribución de horas para los docentes de secundaria EBR

El plan de estudios para implementar la educación a distancia semipresencial responde a los ejes y áreas prioritizadas y detalladas en el numeral 6.2.2. de la presente estrategia. Para tal efecto, se ha considerado lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2020", aprobada con Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU.

Cabe precisar, que es importante considerar que, por las particularidades de la modalidad a distancia semipresencial, la jornada de trabajo del docente es de lunes a viernes, encontrándose prohibido conceder un día libre durante la semana.

Los docentes contratados para la modalidad a distancia semipresencial, deberán cumplir sus horas estrictamente para la atención de los estudiantes en esta modalidad. Asimismo, para cubrir las metas de atención para implementar la estrategia, se toma en consideración el contrato bolsa, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el período lectivo 2020", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 272-2019 – MINEDU.

**Cuadro N° 09: Cuadro de horas para los estudiantes de secundaria:**

Áreas curriculares (*)	Nivel de secundaria (distribución sincrónica y asincrónica por área curricular)		
	Horas sincrónicas	Horas asincrónicas	N° total de horas
Matemática	1-2	3-2	4
Comunicación	1-2	3-2	4
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC)	1-2	3-2	4
Ciencias sociales (CCSS)	1-2	3-2	4
Ciencia y tecnología (CyT)	1-2	3-2	4
Arte y Cultura	1	2	3
Educación para el trabajo (EPT)	1	2	3
Educación Física	1	2	3
Inglés	1	2	3



Educación religiosa	1	1	2
Tutoría y orientación educativa	3	0	3
Horas de libre disponibilidad (**)	2	1	3
<b>Número total de horas</b>	<b>15 - 20</b>	<b>25 - 20</b>	<b>40</b>

(\*) Se trabaja sobre rangos de horas sincrónicas y asincrónicas para favorecer el trabajo autónomo de los docentes, siendo predominante las horas asincrónicas bajo un modelo de aula inversa.

(\*\*) Las horas de libre disponibilidad permiten fortalecer alguna área curricular o el trabajo por proyectos según lo priorizado por el director o subdirector de acuerdo con las necesidades identificadas en los estudiantes. Estas horas pueden usarse para los espacios de retroalimentación o refuerzo en horas de presencialidad una vez a la semana.

Para la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial se aplicará el cuadro de horas arriba detallado.

#### 6.4. Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Los directivos de la IE adoptan los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades de la IE, siguiendo el rol pedagógico y el marco del Buen Desempeño de Directivo; así como las orientaciones brindadas por el MINEDU que resulten necesarios para verificar la implementación y funcionamiento de la estrategia de la educación modalidad a distancia semipresencial.

En este sentido, el MINEDU a través de las direcciones pedagógicas de la DIGEBR competentes y en coordinación con la OSEE, se encargará de diseñar los mecanismos de monitoreo y evaluación de la estrategia, a fin de brindar las orientaciones y herramientas necesarias a las IGED. Asimismo, las IGED, en el marco de sus competencias, se encarga de ejecutar acciones de monitoreo y seguimiento a las IIEE de gestión pública de su jurisdicción que implementen la estrategia de modalidad a distancia semipresencial. En ese sentido, el MINEDU brindará las orientaciones necesarias para el monitoreo de la práctica pedagógica dentro de la institución educativa.

### VII. RESPONSABILIDADES EN EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL.

#### Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Dirección General de Educación Básica Regular:

- Planifica y emite las orientaciones necesarias para la implementación y funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial.
- Gestiona el uso de plataformas virtuales y otros medios para difundir contenidos y materiales educativos, de acuerdo con los niveles, ciclos y modalidades.
- Monitorea en coordinación con la DRE o las que hagan sus veces y UGEL la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en las IE.
- Elabora y dispone el acceso del docente y personal directivo a materiales educativos específicos para la atención de estudiantes en modalidad a distancia.
- Gestiona el acompañamiento pedagógico en las IIEE focalizadas para la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial, a través la asistencia técnica y soporte pedagógico a los docentes y directivos.

Brinda asistencia técnica a las DRE y UGEL sobre la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial.



**Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces:**

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial que emita el MINEDU, en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Disponer las acciones complementarias en el ámbito de su jurisdicción que coadyuven al cumplimiento de las orientaciones y/o disposiciones normativas que emita el MINEDU con el objeto de regular la organización y funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción, sobre la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial, en coordinación con el MINEDU.
- Supervisar, monitorear y evaluar las acciones implementadas por la UGEL con relación al funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.

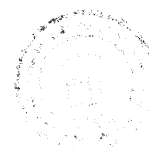
**Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL):**

- Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Monitorear el cumplimiento de las orientaciones y/o disposiciones normativas emitidas por el MINEDU, mediante evidencias, que aseguren la implementación y funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos educativos y materiales necesarios para garantizar la implementación y funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Coordinar con los gobiernos locales, universidades y otras instituciones especializadas, públicas y privadas de su localidad, el apoyo para la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Supervisar, monitorear y evaluar las acciones de la IIEE respecto al correcto funcionamiento de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Establecer un medio de comunicación con directivos de las IIEE, coordinadores de redes, docente y demás mediadores para orientar y llevar un registro de las diversas formas de atención asumidas por las IIEE. Asimismo, deberán promover la formación de comunidades de aprendizaje entre el personal educativo de su jurisdicción, a través de redes educativas de ser el caso, a fin de intercambiar experiencias y desarrollar competencias que favorezcan la labor que desempeñan a distancia.
- Brindar asistencia técnica a los directivos de las IIEE y docentes de acuerdo a los resultados del monitoreo implementado.

**Instituciones Educativas:**

- Implementan la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades, garantizando las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento.

Planifican y supervisan las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia en coordinación con los docentes y las familias para atender a las particularidades de forma de atención del estudiante.





- Gestionan la entrega de material educativo impreso a los estudiantes que no cuentan con conectividad, según la asignación presupuestal que reciben de parte de la UGEL.
- Ponen a disposición la infraestructura de la IIEE para el funcionamiento de las clases presenciales de una o dos veces por semana según corresponda por nivel.
- Registran información de los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- Mantienen comunicación con las familias de los estudiantes para informar el progreso de los aprendizajes de sus hijos.
- Asignan labores a los docentes que tendrán a cargo la implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial. Asimismo, implementan mecanismos de supervisión, monitoreo y acompañamiento de las labores realizadas durante la prestación no presencial del servicio educativo.
- Promover el trabajo colaborativo entre docentes, liderado por el directivo de manera permanente, para fortalecer el proceso de enseñanza en el marco de la implementación de la estrategia de educación modalidad a distancia semipresencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a) La implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial se sujeta a la disponibilidad presupuestal del pliego 010: Ministerio de Educación y de los Pliegos de los Gobiernos Regionales.
- b) Durante los años lectivos 2020 y 2021 la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial se sujeta a las disposiciones dadas por el Estado en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.
- c) La implementación de la estrategia en la modalidad de educación a distancia semipresencial registrá para las instituciones educativas públicas de la educación básica regular que reciben a los estudiantes que se trasladan en el marco de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU, a partir del retorno nacional de los estudiantes de la educación básica regular para la prestación del servicio educativo de manera presencial.

